

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 12 de noviembre de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de turismo (BOJA núm. 233, de 30.11.2009).

Advertido un error en la Orden de 12 de noviembre de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de turismo (BOJA núm. 233, de 30.11.2009), se procede a su subsanación mediante esta corrección de errores.

En el Anexo solicitud modelo TUR (hoja 2 de 3), donde dice:

<p>DECLARACIÓN RESPONSABLE:</p> <p><input type="checkbox"/> Declaro que el proyecto para el que se solicita la subvención no se iniciará hasta que la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte nos comunique que el mismo, es subvencionable. Modalidades (ITL) e (ITP).</p> <p><input type="checkbox"/> Declaro que el proyecto para el que se solicita la subvención no se ha iniciado, antes de la fecha de presentación de la solicitud. Modalidades (PLY), (PPY) y (FTE).</p>

Debe decir:

<p>DECLARACIÓN RESPONSABLE:</p> <p><input type="checkbox"/> Declaro que el proyecto para el que se solicita la subvención no se iniciará hasta que la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte comunique que el mismo es subvencionable. Solo para aquellas actuaciones vinculadas a una inversión, de la Modalidad ITP.</p> <p><input type="checkbox"/> Declaro que el proyecto para el que se solicita la subvención no se ha iniciado, antes de la fecha de presentación de la solicitud. Modalidades ITL, ITP (Actuaciones desvinculadas de una inversión), PLY, PPY, FTE y FFI.</p>

Sevilla, 15 de diciembre de 2009